

# BOLETÍN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año . . . . . 75 pesetas.		En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre . . . . . 50 —		Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Trimestre . . . . . 30 —		Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Número suelto, cincuenta céntimos.		
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.		

Número 131

Jueves 13 de Junio de 1946

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Sorteo de Obligaciones del Empréstito 1942-43 y pago de intereses

La Comisión Gestora, en sesión del día 6 de los actuales, acordó que el día 27 de los corrientes, a las doce de la mañana, se celebre en el Salón de Sesiones de esta Corporación, el acto de amortización ordinaria de 166 Títulos, más 4 de amortización extraordinaria de la Deuda provincial, emisión 1942-43.

A partir del día 1 del próximo mes de Julio y hasta el día 31 de dicho mes, se procederá por la oficina de Intervención de fondos, durante las horas de oficina, a la liquidación de intereses, hasta el vencimiento 30 de Junio de 1946 de la Deuda de 1942-43, al pago de las Obligaciones que resulten amortizadas de dicha Deuda en el día señalado, así como también todos los atrasos pendientes de pago no prescritos de las Deudas canceladas.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento de los obligacionistas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Valladolid, 11 de Junio de 1946.—El Presidente, Juan Represa de León.

1.846

#### Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Se han recibido en esta Delegación de Hacienda, de la Ordenación de Pagos en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, las órdenes de pago que a continuación se relacionan:

Roberto Martínez Baldrich, Antonio Casado Finestrosa, huérfanos Martínez Fernández, Quintín Sánchez Alonso, Josefa E. Collado Berri, Angel Palarda Cacho, Cándido Rodríguez Pascual, Beatriz Barreales Escudero, Antonio

Ramos Rodríguez, María de las Candelas López Olmedo, María González Milán, huérfanos Pedreño Sanz, Marcelino Remedios Hernández, Mateo Curieses Mediavilla, Nicolás López Mata y esposa, Faustina Gallego García, Felisa Cabezas González, Casimiro Aparicio Yuste, Manuel Prieto Santiago, Indalecio Corona Felipe, Higinia Benito Martín, Rosalía Abuja Moro, Albina Cebrián Pérez, Aurelia Cabezón González, Inocencia de la Rica Inaraja, Carlota Rodríguez Deán, Angel Martín Sanz y esposa, huérfanos López Herguedas, Petra Redondo González, Petra Hernández Martín, Felisa Villa San José, Eustaquio de la Rosa Sanz, Adelina Regina Ruiz Domínguez, Daría Tapia Castrillo, Javier A. González Fuentes, Victoriano Coello Garrido y Vicente Antón Rivera.

Valladolid, 7 de Junio de 1946.—El delegado de Hacienda, J. Arán.

#### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

##### Negociado de electricidad

ANUNCIO

Don Feliciano García Bernal, vecino de Valladolid, ha presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión desde la instalada al Pinar de Antequera por «Electra Popular Vallisoleta, S. A.» por la cañada, al Pinar, hasta el transformador en la finca del petionario.

El trazado de la línea referida es el siguiente

Se deriva en el poste número 29 de la línea instalada por «Electra Popular Vallisoleta, S. A.» para servicio del pueblo del Pinar y Parque de Artillería;

consta de una sola alineación recta de 200 metros.

La línea atraviesa terrenos de dominio público en el término de la Rubia y cruza la cañada de la Rubia al Pinar de Antequera.

Se solicita la declaración de utilidad pública y la imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas vigente, se hace público por medio de este «Boletín Oficial» para que las personas o Entidades, que se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6) y presentar sus reclamaciones ante la Alcaldía de Valladolid o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 31 de Mayo de 1946.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

1.773-824

#### Obras Públicas.—Provincia de Valladolid

##### Negociado de Electricidad

ANUNCIO

El Sindicato Remolachero de Castilla la Vieja, vecino de Valladolid, ha presentado en esta Jefatura, una instancia acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión, desde la caseta de transformación enclavada en el pago Carro-Medina, del término de Tordesillas, hasta la caseta de transformación que se instalará en el pago «Los Curas», del término de Rueda.

EL TRAZADO DE LA LÍNEA REFERIDA ES EL SIGUIENTE

Derivada la línea de la caseta de transformación enclavada en el pago Carro-



Medina, está constituida por dos alineaciones rectas: una de 3.582 metros y otra de 1.232 metros, formando entre sí un ángulo de 155°. A, 1.338 metros de origen, se instalará una caseta de transformación y otra al final de la línea.

La línea atraviesa terrenos de dominio público y de particulares en los términos de Tordesillas, La Seca y Rueda, y cruza la cañada de la Fuente Nueva, arroyo del Perú, carretera de La Seca a Madrid y camino de Rueda.

Se solicita la declaración de utilidad pública y la imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público y de particulares, cuya relación de los mismos, se inserta a continuación.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas vigente, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», para que las personas o entidades que se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar ésta en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6), y presentar sus reclamaciones ante las Alcaldías de Tordesillas, La Seca y Rueda, o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 31 de Mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Alonso.

#### RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

##### Término de Tordesillas

1. Don Pedro Pérez Charro, tierra de labor.
2. Don Manuel Bedoya Fernández, tierra de labor.
3. Don Pedro Pérez Charro, tierra de labor.
4. Don Daniel Pascual Camazón, tierra de labor.
5. Don Gaspar Fernández Rubio, tierra de labor.
6. Doña Matilde Ferrer, tierra de labor.
7. Don Daniel Millán Alonso, tierra de labor.
8. Doña Valeria Merinero Tapia, tierra de labor.
9. Don Mariano Ruiz, viña.
10. Señora Condesa de Borno, tierra de labor.
11. Don Daniel Pascual, Camazón, tierra de labor.
12. Don Felipe Valea Guerrero, tierra de labor.
13. Don Demetrio Ramón Rodríguez, tierra de labor.
14. Don Fermín Rodríguez Platón, tierra de labor.
15. Don Basilio Puertas Monger, tierra de labor.
16. Estado, cañada de Rueda.
17. Estado, arroyo del Perú.
18. Municipio, prado de la Villa.

##### Término de La Seca

19. Don José García, prado.
20. Estado, Arroyo del Perú.
21. Diputación, carretera de La Seca a Casa Postas
22. Don Manuel Gago, tierra de labor.
23. Don José Gallego Ruiz, tierra de labor.
24. Señora Condesa de Troncoso, tierra de labor.

25. Doña Elena Vargas, tierra de labor.
26. Don Felipe Pérez Ibero, tierra de labor.
27. Señor Conde de Nava, tierra de labor.
28. Señores herederos de José Benito, tierra de labor.
29. Don Ismael Pérez, tierra de labor.
30. Don Toribio Sanz García, tierra de labor.
31. Don Román Moro San Pedro, tierra de labor.
32. Don Toribio Sanz García, tierra de labor.
33. Doña Mariá Paz Bayón, tierra de labor.
34. Don Pedro Monsalve, tierra de labor.

##### Término de Rueda

35. Don Juan Moró Rodríguez, tierra de labor.
36. Doña María Gimeno, tierra de labor.
37. Estado, cañada de Botines.
38. Doña María Paz Bayón, tierra de labor.
39. Don Mariano López, tierra de labor.
40. Don Millán Alonso Lasheras, tierra de labor.
41. Don Porfirio Gallego, tierra de labor.
42. Don Mariano Ruiz, tierra de labor.
43. Don Antonio Tapia, tierra de labor.

#### Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero

Solicita del señor Ingeniero Jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, don Félix Herrero Prieto, la concesión de un aprovechamiento de diez litros de agua por segundo derivados del río Esgueva, en término municipal de Valladolid, con destino al riego de una finca de su propiedad; al mismo tiempo también solicita acogerse a los beneficios que establece la Ley de 7 de Julio de 1905, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley de 7 de Julio de 1911, en cuantía de 350 pesetas por hectárea puesta en riego.

##### NOTA-ANUNCIO

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

**Toma.**—A unos dos kilómetros aguas arriba del puente del ferrocarril de la línea del Norte, se hace la toma, que consiste en una arqueta de planta cuadrada de un metro de lado que se sitúa dentro de la finca y a 20,50 metros de la orilla del río. Este pozo se pone en comunicación con el río por medio de una tubería de hormigón de 40 centímetros de diámetro, provista en su origen de una boquilla también de hormigón y de una rejilla de hierro que impida la entrada de cuerpos extraños dentro de la tubería y por consiguiente a la arqueta de toma.

**Casa de bombas.**—Sobre la arqueta de toma descrita se proyecta la caseta donde han de alojarse los aparatos elevadores; ésta será de planta cuadrada de 2,00 metros de lado interior y la fabri-

ca empleada será la de hormigón en masa para los cimientos y solera, y la de ladrillo para el resto de la obra, la cubierta se proyecta de teja plana.

**Aparatos de nivelación y arqueta final.**—En la caseta descrita se alojará un grupo moto-bomba eléctrico de 1,5 H. P. de potencia con capacidad para elevar la dotación solicitada a 5,28 metros de altura. La tubería empleada tanto en la aspiración como en la impulsión, será de hierro fundido de 100 milímetros de diámetro interior. A la salida de la tubería de impulsión se proyecta una arqueta, donde se verifica un empalme de esta tubería con otra de hormigón de 20 centímetros de diámetro, la cual en una longitud de 94 metros conduce el agua al punto más alto de la finca donde se establece una arqueta final desde la cual se hacen las derivaciones para el riego.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que, en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de esta nota-anuncio, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se crean perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero, Muro, 5, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 11 de Mayo de 1946.—El ingeniero jefe de Aguas, Angel M.<sup>a</sup> Llamas. 1.576—826

#### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

##### Becilla de Valderaduey

Formadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes a los ejercicios de 1943, 1944 y 1945, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para su examen y oír reclamaciones.

Becilla, 5 de Junio de 1946.—El alcalde, Isaac de la Vega

1 804—827



Procediendo a la apertura del presupuesto municipal para el ejercicio de 1946, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo y los otros quince siguientes, pueden formularse reclamaciones contra el mismo.

También se hallan expuestas al público, durante quince días, las ordenanzas de exacciones municipales, durante los cuales el Ayuntamiento admitirá reclamaciones contra las mismas.

El alcalde, J. Morán. Junio de 1946. 1.828—828



Aprobado por el Ayuntamiento la ordenanza del arbitrio municipal sobre el consumo de bebidas espirituosas y

TIMBRE A CARRO DEL CONTRIBUYENTE



alcoholes. queda expuesta al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días de su examen y reclama. Moral de Campos, 3 de Mayo de 1946. El alcalde. 1.805-829



1.805-829

Mo. Campos

Formadas las Ordenanzas, de derecho o tasa de sello municipal, etc., la del recargo por el consumo de electricidad y de arbitrio sobre el consumo de bebidas, se hallan expuestas al público por quince días para oír reclamaciones.

Morales de Campos, 3 de Junio de 1946. — El alcalde-presidente, Eduardo Urueña. 1.777-830

1.777-830



JUSTICIA

Juzgados de Instancia

RE A CARGO CONTRIBUYENTE VALLADOLID. — NÚMERO 1

Don Agustín B. Puente Veloso, juez de instrucción del distrito número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que por la Comisión de Responsabilidades Políticas Liquidadora, de Madrid, Sala de instancia número uno, se ha dictado auto de sobreseimiento provisional en los expedientes y con respecto a las personas que a continuación se relacionan:

210. Lorenzo Prendas Alonso, vecino de Valladolid.
217. José García Villaverde, id.
218. Juan F. García, id.
223. Luis García Izquierdo, id.
236. Justiniano Díez Manuel, id.
248. Gregorio Esteban Román, id.
249. Sebastián Galán Piedra, id.
249. Número 78, Sebastián Galán Piedra, id.
254. Ramón Hernández Martín, id.
266. Jaime Torre Hunter, id.
267. Eduardo García Pérez, id.
268. Eusebio del Castillo Mateo, id.
269. Bernardo Alvarez Díaz, id.
270. Virgilio Monjo, id.
271. Apolinar Chao, id.
272. Cayo Fernández Borlán, id.
273. Eduardo García Pérez, id.
274. Francisco Hernández Glaz, id.
276. Valentín Calvo Arroyo, id.
277. Eutequio Niño Lerma, id.
279. Emilio Galante, vecino de Salamanca.
280. Vicente Gallego, vecino de Valladolid.
290. Moisés Gallego García, id.
291. Andrés García Blanco, id.
292. Andrés García Martín, id.
293. Antolín García, id.
297. Pedro García Infante, id.
299. Juan Martínez Taxis, id.
302. Joaquín Hernández, id.
305. Juan Blanco, id.
306. Alberto Llamas Ovejero, id.
308. Julio Simón, Gil Solelo, id.
309. Ponciano Jiménez Calvo, id.
310. Teresa Parra, id.

312. Luis Palencia, Valladolid.
312. Luis Pamparacuatro, id.
315. Rafael Batuli Gost, id.
324. Domingo Alvarez, id.
325. Ignacio Nevares Setién, id.
326. Carlos Molina, id.
327. León del Río Ortega, id.
329. Valentín Valle, id.
330. Gregorio del Valle, Villalba, id.
332. Luis Argüello Reo, id.
333. Virgilio Mayo Rubio, id.
336. Miguel Sagredo Fernández, id.
337. Agustín García Peláez, id.
- 9 A. Apolinar Rodríguez Antón, id.
- 6 A. Manuel Gómez Guindos, id.
- 1.643. Gaspar Citoler Seser, id.
- 31 A. Juan Martín Concejo, id.
33. Joaquín Hernando Muñoz, id.
- 55 A. Dionisio Cid Hernández, id.
- Florentino Quemada Blanco, id.
- Juan Angüita Ruiz, id.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, que por consecuencia de tal sobreseimiento ha recobrado la libre disposición de sus bienes, y asimismo de las autoridades, corporaciones, organismos y personas interesadas.

Dado en Valladolid, a 28 de Mayo de 1946. — Agustín B. Puente. — P. H. — Miguel L. García. 1.799

1.799

VALLADOLID. — NÚMERO 1

Don Agustín B. Puente Veloso, juez de instrucción del distrito número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que por la Comisión de Responsabilidades Políticas Liquidadora, de Madrid, Sala de instancia número uno, se ha dictado auto de sobreseimiento provisional en los expedientes y con respecto a las personas que a continuación se relacionan:

1. Cipriano Pastor Soto, vecino de Valladolid.
4. Pablo Pelayo Tomé, id.
9. Rafael Palacios Herraen, id.
11. Mariano Palmero San Martín, id.
17. Aurelio Cámara Herrero, id.
18. Ángel López de Letona, id.
25. Tomás Martín, id.
26. Ubaldo Martín, id.
27. Rafael Martínez, id.
33. José Romero Hernando, id.
40. Enrique Ruiz Sánchez, id.
41. Eugenio Ruiz Hernández, id.
43. Jenaro Ruiz Fernández, id.
49. Isidro Rodríguez Baños, id.
55. Constantino Rodríguez Bonciella, id.
56. Dacio Rodríguez Pastor, id.
60. Manuel Pérez, Tobalina, id.
61. Miguel Pérez Gonzalo, id.
66. Fernando Perán Torres, id.
79. Santiago Pérez Oviedo, id.
82. Juan Pozas Melero, id.
89. Luis Rodríguez, id.
85. Fernando Prieto Payo, id.
90. Luis Rodríguez, Anitas, id.
91. Mariano Rodríguez, id.
94. Roberto Ruiz García, id.
95. Mateo Hernández Banoso, id.
99. Mariano Rodríguez, id.
105. Mariano Cortezón Romero, id.
128. Juan Hernández Calleja, id.
129. Juan Herrero Hernández, vecino de Laguna de Duero.
131. Teodoro Olmo Agudo, vecino de Valladolid.

133. Juan Pérez Gluet, Valladolid.
135. José González Martín, id.
137. Lucía García Villafranca, id.
136. Guillermo García, id.
139. Pascual Pina, Pérez, id.
140. Adolfo González Rodríguez, id.
141. Gonzalo Iglesias Díez, id.
142. Eduardo González Aliz, id.
144. Luis González Andrade, id.
146. Santos González Santervás, id.
147. Toribio González, id.
148. Amparo Esteban, id.
149. Jerónimo Esteban, id.
150. José Estrada Criado, id.
151. Manuel Blanco Sarmiento, id.
157. Antonio Velasco Ruiz, id.
158. Dionisio Velasco, id.
159. Isafas P. Velasco Rosas, id.
164. Santiago Franco Rojo, id.
168. Abraham Galindo, id.
175. Lorenzo Gallego Andrés, id.
176. Máximo Gallego Alonso, id.
203. Manuel Hernández, Venturera, id.
206. Demetrio Lorenzo Amado, id.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, que por consecuencia de tal sobreseimiento ha recobrado la libre disposición de sus bienes, y asimismo de las autoridades, corporaciones, organismos y personas interesadas.

Dado en Valladolid, a 28 de Mayo de 1946. — Agustín B. Puente. — P. H. — Miguel L. García.

VALLADOLID. — NÚMERO 2

REQUISITORIA

Vázquez García, Ramón; cuyas demás circunstancias se desconocen, a no ser que es alto, moreno, y cuyo acento es gallego, ignorándose asimismo su paradero, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, al objeto de constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento y ser indagado en la causa número 175 de 1946, sobre robo, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo se ruega a todas las autoridades civiles y militares la busca y captura del expresado sujeto, que, caso de ser habido, será puesto a disposición de dicho Juzgado en la prisión provincial.

Valladolid, 6 de Junio de 1946. — El secretario judicial, P. H., Santos Porres. 1.786

1.786

Juzgados municipales

VALLADOLID. — NÚMERO 2

Don Narciso Martín Sanz, abogado y secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 280 del próximo pasado año, por hurto, dimanante del sumario número 80 del Juzgado de instrucción número dos de esta ciudad, se ha dictado la siguiente.

Sentencia: — En la ciudad de Valladolid, a veintinueve de Mayo de mil nove-



cientos cuarenta y seis. El señor don Manuel de la Cruz Presa, juez municipal del Juzgado número dos de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, Eugenio Martín Sanz, sobre hurto de metálico.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Eugenio Martín Sanz, como autor de tres faltas de hurto, a la pena de veinte días de arresto menor por cada una de dichas faltas, indemnización de seis pesetas a las Madres Reparadoras, indemnización de diecinueve pesetas a la Sagrada Familia y diecisiete pesetas de igual indemnización a los Padres Carmelitas de San Benito, condenándole, además al pago de las costas del presente juicio. Y hágase entrega del sobrante que le fué ocupado a la madre del expresado denunciado. Y para la notificación de la presente sentencia a tan citado condenado, hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia. Y una vez firme esta resolución, remítase testimonio de esta resolución a la Superioridad, según está ordenado. Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel de la Cruz.—Rubricado.

Y para que, cumpliendo lo ordenado, la presente cédula sea inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis. Manuel de la Cruz.—El secretario, Narciso Martín Sanz.

1.840

## VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Narciso Martín Sanz, abogado y secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 141 del corriente año, por la falta de escándalo, contra Jaime Ferrer Poblet, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a uno de Junio de mil novecientos cuarenta y seis. El señor don Manuel de la Cruz Presa, Juez municipal del Juzgado número dos de esta ciudad; habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, Jaime Ferrer Poblet.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Jaime Ferrer Poblet de la falta de que era denunciado, declarándose de oficio las costas de presente juicio. Y para la notificación de la presente sentencia al denunciado, hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia y Barcelona. Así por esta mi sentencia juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel de la Cruz.—Rubricado.

Y para que el presente testimonio sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, lo expido visado por el señor juez, en Valladolid, a uno de Junio de mil novecientos cuarenta y seis.—Narciso Martín Sanz.—V.º B.º: El Juez municipal, Manuel de la Cruz.

1.841

## ANUNCIOS OFICIALES

## REQUISITORIA

Por la presente requisitoria se llama cita y emplaza al autor o autores de la sustracción de una pistola de calibre 9 milímetros, largo, marca «Star», número 275.327/00332, en un transporte por un camión del Ejército del Aire, desde la Maestranza Aérea de León a El Pinar de Antequera, asimismo a cuantas personas puedan dar algún indicio o detalle sobre la sustracción aludida, los cuales comparecerán ante este Juzgado permanente número dos de Valladolid, Región Aérea Atlántica, en el término de quince días, los primeros, para responder a los cargos que les resulten en la causa número 1.180-1946, que se instruye por motivo de tales hechos, y los segundos, para recibirles declaración sobre los mismos.

Valladolid, 1 de Junio de 1946.—El capitán juez instructor, José Moreno Pérez.

1.783

## Junta Local de Fomento Pecuario de Bobadilla del Campo

## Subasta de pastos sobrantes de rastrojeras

El día 21 de Junio y hora de las trece, tendrá lugar en el Ayuntamiento de esta localidad, la subasta de los pastos sobrantes de rastrojeras de este término municipal, por la temporada que comienza el día 1 de Junio [del presente año y termina el día 31 de Octubre, bajo el tipo de tasación de trece mil seiscientos treinta y siete pesetas cincuenta y cinco céntimos y un cupo de mil seiscientos doce cabezas lanares para 909,17 hectáreas de aprovechamientos, con arreglo a las Ordenanzas aprobadas por la Junta Provincial de Fomento Pecuario.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase correspondiente o debidamente reintegradas, se entregarán media hora antes de la señalada para la subasta, ante la mesa que se constituirá al efecto, bajo sobre cerrado, e irán formuladas con arreglo al modelo inserto a continuación, debiendo acompañar el resguardo de haber depositado el 5 por 100 del total de la tasación, que asciende a seiscientos ochenta y una pesetas con noventa céntimos, en esta Junta local.

Los ganaderos forasteros deberán justificar su condición de ganaderos permanentes en otros términos, por medio de la cartilla sanitaria correspondiente.

Serán de cuenta del rematante los gastos del presente anuncio.

Bobadilla del Campo, 5 de Junio de 1946.—El presidente de la Junta, Casimiro González.

## Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., enterado del anuncio de subasta publicado por la Junta Sindical Local Agropecuaria de Bobadilla del Campo, en el

«Boletín Oficial» de la provincia número... del presente año, se comprometo a llevar a cabo dicho aprovechamiento, con estricta sujeción a la legislación vigente y Ordenanzas aprobadas, por la cantidad de ... pesetas ..., céntimos (en letra) por el tiempo de aprovechamiento.

..... a ..... de 1946.—El licitador.

55.-  
Junta local de Fomento Pecuario de Torre de Esgueva

## Subasta de pastos sobrantes de rastrojeras

El día 23 de Junio y hora de las trece, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta localidad, la subasta de los pastos sobrantes de rastrojeras de este término municipal por la temporada que comienza el día 10 de Julio del presente año y termina el día 1 de Noviembre, bajo el tipo de tasación de mil trescientos setenta y cinco pesetas y un cupo de doscientas cincuenta cabezas lanares para 250 hectáreas de aprovechamientos, con arreglo a las Ordenanzas aprobadas por la Junta Provincial de Fomento Pecuario.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase correspondiente o debidamente reintegradas, se entregarán media hora antes de la señalada para la subasta, ante la mesa que se constituirá al efecto, bajo sobre cerrado, e irán formuladas con arreglo al modelo inserto a continuación, debiendo acompañar el resguardo de haber depositado el 5 por 100 del total de tasación, que asciende a sesenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos, en esta Junta local.

Los ganaderos forasteros deberán justificar su condición de ganaderos permanentes en otros términos, por medio de la cartilla sanitaria correspondiente.

Serán de cuenta del rematante los gastos del presente anuncio.

Torre de Esgueva, 1 de Junio de 1946. El Presidente de la Junta, Fernando Casado.

## Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., enterado del anuncio de subasta publicado por la Junta Local de Fomento Pecuario de Torre de Esgueva, en el «Boletín Oficial» de la provincia número... del presente año, se comprometo a llevar a cabo dicho aprovechamiento, con estricta sujeción a la legislación vigente y Ordenanzas aprobadas, por la cantidad de ..., pesetas ... céntimos (en letra) por el tiempo de aprovechamiento.

..... a ..... de .... de 1946.—El licitador.

832

ANUNCIO de pago previo pes. 55.- VALLA  
Imprenta de ...  
TIMBRE A CARCO DEL CONTRIBUYENTE

